

8047

ORDEN DEF/1004/2007, de 9 de abril, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden DEF/355/2007, de 6 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Preparadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», se acuerda:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso. La relación provisional de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50 de Madrid), en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109 de Madrid), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (carretera de Torrejón a Ajalvir, km 4 –Torrejón de Ardoz), en la Subdirección General de Personal Civil (calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30 de Madrid) y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Podrá consultarse igualmente en la página web del Ministerio de Defensa, www.mde.es.

Segundo.—Publicar como Anexo I a la presente Orden la relación provisional de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en las dependencias de la Subdirección General de Personal Civil (tercera planta –módulo C), calle Juan Ignacio Luca de Tena, n.º 30 de Madrid, el día 19 de septiembre de 2007, a las 10 horas.

Para la práctica de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 9 de abril de 2007.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Preparadores de Laboratorio del INTA
Acceso libre

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Forma de acceso	Causa exclusión
Pastor Machín, Teófila	16.780.361-K	-	(1)
Sacristán Romero, Francisco	33.504.504-J	B	(2)

Causa de exclusión:

1. No consignar forma de acceso.

2. No aportar certificación original acreditativa de figurar como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, ni certificación acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

8048

ORDEN DEF/1005/2007, de 9 de abril, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado noveno de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 25), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, y en relación con la Orden DEF/363/2007, de 6 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», se acuerda:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso. La relación provisional de aspirantes admitidos se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50 de Madrid), en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109 de Madrid), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (carretera de Torrejón a Ajalvir, km 4 –Torrejón de Ardoz) y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias. Podrá consultarse igualmente en la página web del Ministerio de Defensa, www.mde.es.

Segundo.—Publicar como Anexo I a la presente Orden la relación provisional de excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la relación de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, en las dependencias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (Sala de Conferencias del Edificio de Dirección), carretera de Torrejón a Ajalvir, Km 4, Torrejón de Ardoz, Madrid, el día 25 de junio de 2007, a las 9 horas.

Para la práctica de este ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos necesariamente del documento de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 9 de abril de 2007.—El Ministro de Defensa, P.D. (Orden 1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I**Relación provisional de aspirantes excluidos**

TITULADO TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL INTA

Acceso libre

Apellidos y nombre	D.N.I.	Forma de acceso	Programa	Causa exclusión
Hernamperez Martín, Pedro	50.834.610-X	B	H	(1 y 2)
Sacristán Romero, Francisco . . .	33.504.504-J	B	J	(3)
Tabero Godino, Jesús María	51.362.364-Y	-	F	(4)

Causa de exclusión:

1. Solicitud fuera de plazo.
2. No abonar tasas por derechos de examen.
3. No aportar certificación original acreditativa de figurar como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, ni certificación acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
4. No consignar la forma de acceso.

8049 *RESOLUCIÓN 160/38047/2007, de 10 de abril, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación, para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.*

De conformidad con la Ley 42/1999, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 283), de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, y en aplicación de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 155), vengo en resolver, con arreglo al Real Decreto 122/2007, de 2 de febrero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» número 33, de 7 de febrero), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2007, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para el ingreso directo en los centros docentes de formación de la Guardia Civil para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de dicho Cuerpo, con objeto de cubrir parcialmente la referida oferta de empleo público. El resto de plazas ofertadas serán objeto de provisión en una próxima convocatoria que se publicará el presente año, con el fin de adecuarlas a la capacidad del centro de formación así como de proporcionar la calidad necesaria en la formación de los futuros miembros del Cuerpo.

Segundo.—La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

Tercero.—Las pruebas selectivas se regirán por las siguientes disposiciones:

Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, (Boletín Oficial del Estado número 283).

Ley 8/2006 de 24 de abril, de Tropa y Marinería (Boletín Oficial del Estado número 98).

Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio (Boletín Oficial del Estado número 155), modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 313).

Bases y circunstancias aplicables a los procesos selectivos para ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, aprobadas por Orden de 9 de abril de 1996 (Boletín Oficial del Estado número 92),

y sus modificaciones posteriores, respecto de lo que el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, no especifique otra circunstancia.

Orden de 12 de abril de 2000 (Boletín Oficial del Estado número 91), por la que se dan normas para la realización de las pruebas de aptitud física en los procesos selectivos para acceso a la enseñanza militar de formación para adquirir la condición de militar de carrera, militar de complemento y militar de carrera de la Guardia Civil.

Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como anexo a ella.

Cuarto.—El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

Madrid, 10 de abril de 2007.—La Subsecretaria de Defensa, Soledad López Fernández.

ANEXO I**Bases de la convocatoria****1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición para el ingreso en el centro docente de formación para cursar la enseñanza de formación que permite la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, para cubrir un total de tres mil (3.000) plazas, distribuidas de la siguiente forma:

1.1.1 Mil trescientas setenta y cinco (1.375) plazas libres. Quienes reúnan los requisitos y deseen participar en esta modalidad, consignarán en el lugar de la instancia reservado al efecto «SOLICITA A» el código 01.

1.1.2 Mil quinientas (1.500) plazas para militares profesionales de tropa y marinería de las Fuerzas Armadas que lleven como mínimo cinco años de servicio como tales el día 27 de agosto de 2007, fecha prevista de incorporación al centro docente de formación, y que acreditarán conforme a la base 10.3. Quienes reúnan los requisitos y deseen participar en esta modalidad, consignarán en el lugar de la instancia reservado al efecto «SOLICITA A» el código 02.

1.1.3 Ciento veinticinco (125) plazas para los alumnos del Colegio de Guardias Jóvenes. Quienes reúnan los requisitos y deseen participar en esta modalidad, consignarán en el lugar de la instancia reservado al efecto «SOLICITA A» el código 03.

1.1.4 Las plazas reservadas en 1.1.2 y 1.1.3, no cubiertas por cualquier motivo se acumularán al cupo de plazas señaladas en 1.1.1.

2. Condiciones para optar al ingreso

2.1 Los aspirantes deberán reunir, antes de que finalice el plazo de admisión de instancias y durante el proceso selectivo, las siguientes condiciones:

2.1.1 Poseer la nacionalidad española.

2.1.2 No estar privado de los derechos civiles.

2.1.3 Acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

2.1.4 Carecer de antecedentes penales.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 No tener reconocida la condición de objetor de conciencia o, en caso de tenerla reconocida, renunciar a ella en la forma y efectos señalados en el apartado 3.2.1.c).

2.1.7 Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

2.1.8 Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido ni cumplir los treinta dentro del año 2007.

2.1.9 Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será acreditada mediante la superación de las pruebas que determina la Orden de 9 de abril de 1996 y sus modificaciones, con excepción de los ejercicios físicos que se realizarán de acuerdo con los criterios y marcas establecidos en el apéndice II de la presente convocatoria.

2.1.10 Estar en posesión o en condiciones de obtener, el título de Graduado en Educación Secundaria o de otro equivalente académico o superior. También será posible acceder a estos estudios,